

República de Colombia



*Tribunal Superior del Distrito Judicial Florencia - Caquetá
Sala Civil Familia Laboral - Sala Primera de Decisión*

AVISO DISCUSIÓN

Se ha señalado la hora de a partir de las nueve de la mañana (9:00 am) del día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la discusión de los siguientes

P R O Y E C T O S:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
18001-31-03-002- 2014-00301-01	<i>Jairo Hernán, Carmen Amalia, Dilia Marcela, José Celestino Ayala Chico y Jairo Ayala Ramírez</i>	<i>Saludcoop EPS, Saludcoop Clínica Santa Isabel LTDA, Centro de Investigaciones Oncológicas Clínica San Diego "CIOSAD SAS" y Clínica Medilaser S.A</i>	<i>Ordinario Civil - Sentencia</i>
18001-31-10-002- 2018-00616-01	<i>José Miguel Chavarro Celis.</i>	<i>Mercedes Guaca Velásquez.</i>	<i>Ordinario Familia - Sentencia</i>
18592-31-89-001- 2015-00006-01	<i>Duvier Fernando Neuta Castaño.</i>	<i>Ancizar López López y Martha Lucía Holguín.</i>	<i>Ordinario Laboral - Sentencia</i>
18001-31-05- 001-2021- 00287-01	<i>Fabio Enrique Murillo Delgado</i>	<i>Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Fondo de Pensiones y Cesantías - Colfondos</i>	<i>Ordinario Laboral - Sentencia</i>

Integran la Sala el Honorable Magistrado, Doctor GILBERTO GALVIS AVE, quien actúa como Ponente, y la Honorable Magistrada, Doctora DIELA H.L.M. ORTEGA

Nota: El presente aviso de discusión se firma electrónicamente en el aplicativo dispuesto por la Rama Judicial.

CASTRO, la Dra. MARÍA CLAUDIA ISAZA RIVERA -Permiso Justificado y Legalmente Concedido-.

Para los efectos de ley, se fija el presente aviso en la Secretaría de la Corporación y/o en el micrositio, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a la Honorable Magistrada convocada e integrante de la Sala Primera de Decisión.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9aa7dd9caac3371ff148f9b05ff0025e468d1376102e83bc35e1121767d25695

Documento generado en 11/12/2023 08:55:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nota: El presente aviso de discusión se firma electrónicamente en el aplicativo dispuesto por la Rama Judicial.